

Casablanca, 29 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de aprobar convenio modificatoria del Convenio Resolutividad en Atención Primaria. Componente: especialidad Ambulancia.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 001367 de fecha 25 de abril de 2012 que aprobó modificación al Convenio Resolutividad en Atención Primaria. Componente: especialidad Ambulancia.
- 3.- EL Decreto Alcaldicio N° 2915 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprobó convenio de Resolutividad en Atención Primaria. Componente: especialidad Ambulancia.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese modificación al convenio Resolutividad en Atención Primaria. Componente: especialidad Ambulancia.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico